



Primero (1) de agosto de 2022.

REF: EJECUTIVO

ACUMULADO RADICADO:

44001310300220130015700

DEMANDANTE: GUSTAVO DE LA HOZ CARO

DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA HOY

NUEVA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S

RADICADO:

44001310300220190009700

DEMANDANTE: LIRA

SEGURIDAD LTDA

DEMANDADO: SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA HOY NUEVA
CLÍNICA RIOHACHA S.A.S

Mediante providencia del 7 de abril de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 210-701, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Riohacha, para el 7 de julio de 2022, la cual no fue posible adelantar por inconvenientes de conectividad en las plataformas digitales dispuestas, por tanto este despacho provee.

Efectuado el control de legalidad correspondiente, como lo manda el artículo 448 del CGP, en la medida que no se observa vicio o irregularidad alguna que pueda nulitar lo actuado u otras irregularidades del proceso que afecten el trámite del mismo, verificado que el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 210-701, se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, y que igualmente se encuentran ejecutoriadas las providencias que dispusieron seguir adelante la ejecución.

La base de la licitación será el 70% del avalúo del bien, que corresponde al valor de (\$186.449.900).

En ese sentido, es del caso fijar fecha para diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 210-701 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Riohacha para el 30 de agosto de 2022, a las tres (3:00) p. m., para lo cual se ordena la divulgación del remate en los términos del artículo 450 ejusdem, esto es, incluyéndose en un listado que se publicará por el interesado (solicitante) por una sola vez en el periódico El Heraldo, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en el él se deberá indicar:

- Fecha y Hora en que se abrirá la licitación.
- Que se llevará a cabo la subasta pública de un bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N. 210-701 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha, ubicado en la calle 10 No. 8-17 de la ciudad de Riohacha según el certificado de tradición y libertad hoy en la Calle 10A #15-65 Int de



acuerdo al certificado catastral nacional.

- El avalúo dado al bien inmueble objeto de la subasta identificado con folio de matrícula N. 210-701 es de \$266.357.000 y la base de la licitación será por el %70 de este avalúo, es decir \$186.449.900, quien pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. 440012031002, el porcentaje legal, es decir el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, equivalente a la suma de \$106.542.800, del total del avalúo.
- La diligencia se practicará dentro del PROCESO ejecutivo radicado bajo el No. 44001310300220130015700 al cual se acumuló el proceso ejecutivo No. 44001310300220190009700 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha.
- El secuestre del bien inmueble a subastar es la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios, con dirección en la CARRERA 12 No 13-51 BARRIO OBRERO VALLEDUPAR, teléfonos 3004957788-3215051701.
- Los postores deberán hacer llegar al correo electrónico del Juzgado j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas en documento pdf cifrado, la contraseña será suministrada al Despacho en el momento correspondiente de la diligencia en los mismos términos de los artículos 451 y 452 del C.G.P. y a éstos por Secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar. Igualmente podrán allegarse de manera física en la sede del Despacho judicial en sobre cerrado como lo dispone las normas mencionadas.

El referido listado también deberá ser publicado en el micrositio del Despacho en la página de la rama judicial módulo de remates, el cual podrá ser consultado por los interesados de la siguiente forma:

Nº	Observación	Link
1	Ingresar a la página de la RamaJudicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
2	Ubicar los Juzgados Civiles delCircuito de esta ciudad	https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1292
3	Juzgado Segundo Civil del Circuito	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil- del-circuito-de-riohacha
4	Modulo Remates	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil- del-circuito-de-riohacha/105

Igualmente por Secretaría incorpórese al cronograma de audiencias de remate la presentediligencia en la referida página web para el acceso y consulta de los mencionados interesados.



La audiencia se realizará virtualmente por la plataforma “Lifesize” y para ello se requiere que los apoderados y demás interesados en asistir dentro del plazo de 3 días antes de la audiencia, denuncien en el expediente un número telefónico y la dirección de correo electrónico de uso personal bien sea Yahoo/Hotmail/Gmail/etc, en el cual recibirán la invitación para el ingreso a la diligencia que se celebrará en la fecha y hora antes mencionada. De antemano, se aconseja que previo a la audiencia revisen la bandeja entrada del correo electrónico aportado y de no encontrar la invitación, explorar el buzón de no deseados ya que al ser un mail automático suele ingresar a esa bandeja, no obstante ante cualquier inconveniente comunicarse de inmediato al Juzgado mediante el correo electrónico j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Además, el día de la audiencia deben conectarse (30) minutos antes, para ello deben dar click en el link de “lifesize” que se encuentra en el mail oportunamente enviado, y de esa forma ingresar a una sala de espera hasta que se dé inicio a la audiencia, llegada la hora de la audiencia se dará inicio a la grabación del acto; finalmente se reitera que ante cualquier inconveniente deben comunicarse de inmediato al correo electrónico mencionado por el chat interno de la audiencia, igualmente se solicita que se encuentren en un lugar silencioso.

Ha de señalarse que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el Código General del Proceso, lo estipulado en la Circular PCSJC21-26 y el protocolo que en virtud de la misma definió el Despacho, el cual puede ser consultado en el módulo de remates cuyo link para la consulta fue consignado en antelación.

Igualmente se requiere al secuestre designado para que rinda informe de su gestión y en caso de ser procedente cuentas comprobadas de la misma. Por Secretaría ofíciasele para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d9f91f19a02060851a2ceb49459d3ea5940cb101f3fb16f7d1a600728ed470**
Documento generado en 01/08/2022 03:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>